

Términos y Condiciones

ANTECEDENTES.

Telsur S.A., Rut. 90.299.000-3, en adelante e indistintamente “Telsur”, es una concesionaria de servicios de telecomunicaciones que comercializa y suministra diversos servicios en distintas comunas del país.

Con el objeto de ampliar su comunidad de clientes, Telsur ha creado una avanzada plataforma para que sus clientes puedan referir fácilmente a sus familiares y conocidos los servicios de Telsur, y de cumplir con las condiciones estipuladas en el presente instrumento, podrán acceder a descuentos, en adelante el “Programa de Referidos”.

Se informa expresamente que, la plataforma sobre la cual opera el Programa de Referidos se encuentra soportada y administrada por la empresa Buyapowa, razón por la cual todo cliente que acepta acceder y utilizar dicha plataforma, autoriza expresa e inequívocamente a Buyapowa para almacenar y tratar sus datos personales, con el único objeto de poder gestionar los procesos y beneficios que son parte de este programa.

TÉRMINOS GENERALES

Conforme a lo anterior, a través del Programa de Referidos los clientes de Telsur podrán recomendar a sus amigos y familiares los servicios de internet que son ofrecidos por esta última, y para el caso en que dicho referido termine contratando los servicios de internet, el cliente podrá acceder al descuento que se indican a continuación.

DESCUENTOS.

Cuando el referido por un cliente de Telsur, contrate los servicios de internet, indistintamente mono producto de internet, duopack o tripack y estos se encuentren debidamente instalados, Telsur aplicará al cliente un descuento sobre el valor de los servicios que tiene contratado de \$10.000 pesos una única vez en su siguiente factura/boleta emitida.

Para los clientes que contrataron los servicios de Telsur a través del Programa de Referidos, se les aplicará un descuento de \$10.000 pesos a partir de la primera factura/boleta completa. Este descuento tiene un tope máximo mensual de uno.

CONDICIONES

Para la aplicación de los descuentos ya señalados en el Programa de Referidos, los Clientes de Telsur deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Pertenecer al segmento Residencial o Pyme.
- No tener servicios impagos.
- Contar con al menos una boleta y/o factura emitida y debidamente pagada.

Para quiénes sean referidos y quieran contratar los servicios de Telsur, a través del Programa de Referidos, deberán cumplir con la factibilidad comercial y técnica necesaria para efectuar la instalación de los servicios. Asimismo, deberá pertenecer al segmento residencial y/o pyme definido por Telsur.

VIGENCIA DEL PROGRAMA DE REFERIDOS

El presente Programa de Referidos tendrá una vigencia desde el día 01 de enero al 30 de junio de 2023.

DATOS Y ACCESO A LA PLATAFORMA

El Cliente autoriza a Telsur y Buyapowa para utilizar y tratar los datos proporcionados por éste para permitir la correcta operación de la plataforma y del Programa de Beneficios, así como también, internamente, para fines estadísticos, todo lo anterior en los términos permitidos por la Ley N° 19.628, Ley de Protección de Datos Personales.

OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

Telsur se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones de este programa en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia, a través del sitio web www.telsur.cl. Se entiende que las personas que participan del Programa de Referidos aceptan y consienten, por su sola participación, cada una de las disposiciones descritas en estas condiciones.